

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia Cepas Duque, contra Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid y “Cigal Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a doña Antonia Cepas Duque con Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid, “Solidea Magna, Sociedad Limitada”, y “Cigal Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 9.039,68 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución a razón del declarado probado en aquella, que se cifra en 1.065,14 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, siendo necesario que la parte recurrente, con las exclusiones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que introduce en disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deposite en la “Cuenta de consignaciones” número 2514 de este Juzgado en “Banesto” el importe de 25 euros, acreditándose dicho depósito anteriormente a la interposición del recurso, de no acreditarse no será admitido a trámite.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María José Ceballos Reinoso.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Coordinadora de Minusválidos de la Comunidad de Madrid y “Cigal Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.201/12)